



Universidad Norbert Wiener

POLÍTICA DE AFILIACIÓN AL SEGURO UNIVERSITARIO



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Analista de Procesos (Rafael Sanchez) Jefe de Vida Estudiantil (Mayra Zorrilla)	Jefe de Soluciones Financieras (Daniela Romero) Gerente Legal (Khristian Vigil) Director de Experiencia Estudiantil (Adriana Talavera)	Vicerrector Académico (Oswaldo Sifuentes)

 Universidad Norbert Wiener	POLÍTICA DE AFILIACIÓN AL SEGURO UNIVERSITARIO	CÓDIGO: UPNW-BES- POL-002
		VERSIÓN: 02

ÍNDICE

		<u>Página</u>
1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	NORMAS Y REFERENCIAS	3
4.	POLÍTICAS	3
5.	CONTROL DE CAMBIOS DE VERSIONES	4
6.	ANEXOS	4

	POLÍTICA DE AFILIACIÓN AL SEGURO UNIVERSITARIO	CÓDIGO: UPNW-BES-POL-002
		VERSIÓN: 02

1. OBJETIVO

Garantizar el acceso a la asistencia sanitaria completa a los estudiantes de pregrado, frente a cualquier accidente acontecido en las instalaciones la universidad, a través de la cobertura de un seguro contra accidentes, en cumplimiento de la Ley Universitaria N°30220.

2. ALCANCE

La presente política aplicará para todos los estudiantes de pregrado, posgrado y segundas especialidades de la Universidad Privada Norbert Wiener.

3. NORMAS Y REFERENCIAS

- 3.1. Ley N°26842 Ley General de Salud
- 3.2. Ley N°30220 Ley universitaria
- 3.3. Ley N°29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR
- 3.4. Ley N°29733 Ley de protección de datos personales

4. POLÍTICAS

- 4.1. Cada año, la universidad contrata un seguro contra accidentes personales para los estudiantes de pregrado, posgrado y segundas especialidades que confirmen su afiliación. La Póliza y la Red de Clínicas afiliadas a la aseguradora se encontrarán publicadas en el intranet del estudiante.
- 4.2. Se informará a los estudiantes de pregrado, posgrado y segundas especialidades sobre el programa de seguro universitario (Trámite de afiliación y declaración del seguro de salud, cobertura, proceso, etc.) a través de los canales informativos de la universidad: intranet, afiches, canvas, redes sociales, entre otros.
- 4.3. Para los estudiantes de pregrado, se activará la opción de trámite de afiliación y de declaración de seguro (en caso el estudiante cuente con un seguro de salud vigente). Este trámite se encontrará en la siguiente ruta de intranet: Menú > Servicios Adicionales > Seguro Universitario).
 - 4.3.1. Si el estudiante selecciona "Doy mi conformidad a mi afiliación", se gestionará su inclusión en la póliza correspondiente.
 - 4.3.2. Si el estudiante selecciona "No doy conformidad, realizará el trámite de Declaración de Seguro Salud", la plataforma lo dirigirá al formulario virtual donde deberá subir su DNI y constancia de seguro en PDF, cumpliendo con las indicaciones mencionadas en la plataforma.
- 4.4. Todo estudiante de pregrado es responsable de seleccionar entre las alternativas "Doy mi conformidad a mi afiliación" y "No doy conformidad, realizará el trámite de Declaración de Seguro de Salud". De no haber seleccionado una alternativa, la consulta le figurará de manera automática al ingresar al intranet, tras registrar su matrícula, hasta que seleccione alguna opción.
- 4.5. Solo los estudiantes de pregrado que cuenten con un seguro de salud vigente (SIS, ESSALUD, IAFAS, PNP, EPS, entre otros), podrían realizar el trámite de declaración de seguro de salud a través de su intranet.
- 4.6. Para los estudiantes de pregrado, los trámites del seguro de salud se realizarán semestralmente y de forma virtual por el intranet en los meses de febrero y marzo para el primer periodo académico y en los meses de julio y agosto para el segundo periodo académico, según lo establecido en el Cronograma Académico General, publicado en el Portal de Transparencia de la UPNW. Solo para los estudiantes con matrícula extemporánea, se habilitará el trámite por tres (03) días hábiles, posterior al registro de su matrícula.
- 4.7. Para los estudiantes de pregrado, el trámite de "Declaración de Seguro de Salud" realizado tiene validez por el año académico, en caso el alumno deseará cambiar de

 Universidad Norbert Wiener	POLÍTICA DE AFILIACIÓN AL SEGURO UNIVERSITARIO	CÓDIGO: UPNW-BES- POL-002
		VERSIÓN: 02

condición de afiliado al seguro universitario a; no afiliado o viceversa, deberá enviar su solicitud dentro de las fechas contempladas en el calendario académico.

- 4.8. En el caso de posgrado y segundas especialidades, los estudiantes tienen la opción de solicitar su afiliación al seguro universitario a través de un correo electrónico dirigido a servicios.medicos@uwiener.edu.pe.
- 4.9. A los estudiantes afiliados al seguro contra accidentes se les generará la obligación de pago según lo especificado en la política de pagos.
- 4.10. Servicios Médicos, como responsable del proceso, brindarán información, asesoría y seguimiento a los estudiantes que requieran el uso del servicio contratado.
- 4.11. El estudiante que no se afilie al seguro universitario y no cuente con ningún otro seguro asume las responsabilidades que se deriven de dicha situación.
- 4.12. Las normativas de la universidad que correspondan se adecuarán a la presente política, cualquier consulta vinculada a los términos de la presente deben ser coordinada con el área de Servicios Médicos de la Jefatura de Vida Estudiantil y la Dirección de Experiencia Estudiantil.

5. CONTROL DE CAMBIOS DE VERSIONES

Versión N°	Sección modificada	Cambio realizado	Responsable del cambio	Fecha
1	---	Versión inicial.	Director de Bienestar Universitario	18/03/2021
2	2. Alcance 4. Políticas	Se amplió el alcance de la política antes solo para pregrado, incluyendo ahora a posgrado y segundas especialidades. Se cambió la posición de la política 4.7. ahora es la 4.1. y se actualizó ampliando su alcance. Se actualizó la política 4.2. ampliando su alcance y sobre el detalle del trámite de afiliación. Se actualizaron las políticas del 4.3. al 4.7. especificando su alcance solo para pregrado. Se agregó la política 4.8. sobre posgrado y segundas especialidades. Se actualizó la política 4.9 mencionando la política de pagos. Se agregaron las políticas 4.11 y 4.12.	Jefe de Vida Estudiantil	09/06/2025

6. ANEXOS

No aplica.